



Facultad de Psicología

SAN LUIS, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El EXPE 12741/2023, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Sociología, de la Licenciatura en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Formación Básica en Psicomotricidad solicita el trámite del llamado a inscripción de aspirantes y sugiere los integrantes para la Comisión Evaluadora.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a inscripción de aspirantes e integra la Comisión Evaluadora: Titulares: Dr. Carlos Francisco MAZZOLA, Esp. Lidia Mabel GONZALEZ, Dra. Nidia Georgina DE ANDREA. Suplentes: Dra. Graciela Roxana VUANELLO, Lic. Juan Miguel FLORES, Dra. María Paz HAUSER.

Que consta Imputación Presupuestaria.

Que la inscripción de aspirantes se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 13/2023-CS.).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Sociología, de la Licenciatura en Psicomotricidad.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de TRES (03) días hábiles universitarios desde el MIERCOLES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (29-11-2023) hasta el VIERNES UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (01-12-2023) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán



Facultad de Psicología

por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminara en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Dr. Carlos Francisco MAZZOLA.

Esp. Lidia Mabel GONZALEZ.

Dra. Nidia Georgina DE ANDREA.

MIEMBROS SUPLENTE

Dra. Graciela Roxana VUANELLO.

Lic. Juan Miguel FLORES.

Dra. María Paz HAUSER.

ARTICULO 4º.- Determinar que los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD/PENDRIVE con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord.13/23-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Vicedecana, a cargo de la Secretaría General y Administrativa, Dra. Gladys Esther LEOZ.

Hoja de firmas